



37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

San Isidro. Noviembre 11 del 2016.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

VISTO:

La resolución del Grupo de Trabajo que depende de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas del 28 de Octubre de 2016, que solicita la liberación inmediata de Milagro Sala, y,

CONSIDERANDO:

Que, este Grupo de Trabajo emitió esta resolución a pedido de Amnistía Internacional, el Centro de Estudios Legales y Sociales (Cels) y Abogadas y Abogados del Noroeste Argentino en Derechos Humanos y Estudios Sociales (Andhes), entidades que presentaron un reclamo en favor de Milagro Sala.-

Que, dicha resolución señala que "la detención de la señora Milagro Sala es arbitraria" y en consecuencia solicita "al gobierno de la República Argentina liberarla de inmediato".-

Que, en el comunicado se manifiesta que "Hubo un entramado de 'acusaciones consecutivas' e inicio de causas judiciales para sostener su privación de libertad de manera indefinida en el tiempo" y se advierte que en su caso se está vulnerando la independencia judicial.-

Que, al analizar las causas judiciales por las que Milagro Sala está privada de la libertad, el Grupo de Trabajo concluye que no constan elementos legales para justificar su prisión preventiva, ya que no se demostró que exista riesgo de fuga o de entorpecimiento de la investigación que la justifiquen.-

Que, de acuerdo con la resolución mencionada el Estado impidió el ejercicio del derecho de defensa de Milagro Sala por la falta de precisión y claridad de los hechos que se le imputan y por no informarle adecuadamente los delitos por los que es acusada.-

Que, asimismo, dicho organismo señala que Milagro Sala, por su condición de parlamentaria del Mercosur, contaba con fueros que impedían su detención.-

Que, el Estado argentino tiene la responsabilidad de cumplir con las medidas determinadas por el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas, ya que, de acuerdo con lo que afirma el Centro de Estudios Legales y Sociales, Amnistía Internacional y los Abogadas y Abogados del NOA en Derechos Humanos y Estudios Sociales (Andhes), la resolución "no es una opinión, sino un requerimiento" y está en concordancia con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Declaración Universal de Derechos Humanos.-

Que a pedido del comité de liberación de Milagros Sala de ATE-CTA, delegados de DD.HH de la secretaria de la nación y todos los miembros de dicha comisión llevando adelante la defensa de Milagros Sala.-



37

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Partido Justicialista - Frente para la Victoria San Isidro

Que, resulta contradictorio como actuó el gobierno nacional tratando de ganar el puesto de Secretario General de Naciones Unidas con Susana Malcorra como candidato, y ahora ninguna, ignora y desobedece una resolución emitida por el organismo que pretendían presidir.-

Por todo lo expuesto, el bloque de concejales del **Partido Justicialista - Frente Para La Victoria** solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el cumplimiento de la resolución de Naciones Unidas que reclama la inmediata liberación de la Señora Milagro Sala.-

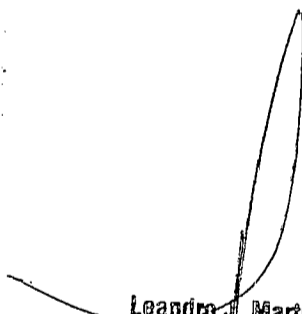
Artículo 2º.- Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.-

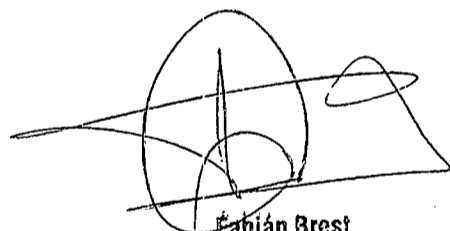
Artículo 3º.- Comuníquese a la gobernación de la provincia de Jujuy.-

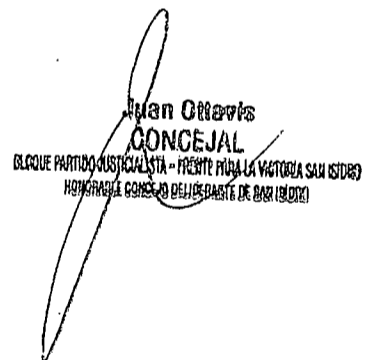
Artículo 4º.- Comuníquese a la secretaria de Derechos Humanos de la Nación.-

Artículo 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Artículo 6º.- De Forma.-


Leandro J. Martín
PRESIDENTE
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Fabián Brest
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Juan Otárola
CONCEJAL
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA - FRENTE PARA LA VICTORIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO